



Jornada sobre la Peste Porcina Africana: Situación epidemiológica y medidas de vigilancia, prevención y control

21 de junio de 2022

Introducción

- (1) El sector porcino español es el primer sector ganadero nacional, tercer productor mundial y primer productor y exportador de la Unión Europea (UE), generando alrededor de un 43% de la Producción Final Ganadera y un 16% de la Producción Final Agraria de nuestro país.
- (2) La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad infecciosa de origen vírico que afecta a animales de la especie porcina, tanto domésticos como silvestres, con gran capacidad de transmisión transfronteriza entre los países ocasionando graves repercusiones sanitarias y económicas, afectando enormemente al comercio.
- (3) Desde la entrada de la enfermedad por la frontera este de la UE en el año 2014, se ha ido diseminando de forma lenta pero continúa hacia el oeste, por un lado, a través del movimiento natural de las poblaciones de jabalíes silvestres afectadas, pero también por medio de saltos a mayores distancias asociados al factor humano, probablemente a través de la eliminación de residuos de productos contaminados al medio que servirían de fuente de infección para los jabalíes. Actualmente, son 10 los Estados Miembros (EEMM) afectados por la enfermedad, en los que se detecta el virus principalmente en las poblaciones de jabalíes silvestres con focos esporádicos en cerdos domésticos, a excepción de Rumanía.
- (4) La entrada del virus de la PPA en España tendría un grave impacto sobre el sector porcino, a lo largo de toda la cadena incluyendo la potente industria cárnica nacional, debido al previsible cierre de mercados de numerosos países terceros, con el consiguiente cese de exportaciones de carne y productos cárnicos porcinos.
- (5) La Comisión Europea (CE), a través de la DG SANTE, establece las bases de las medidas de prevención y control frente a la PPA adoptadas en los distintos EEMM, ofreciendo las garantías necesarias de seguridad en los movimientos de animales vivos y de los productos de origen porcino tanto dentro de la UE como con destino a terceros países.
- (6) La política de regionalización aplicada en la UE frente a la PPA ha permitido mantener a los países libres sus relaciones comerciales con terceros países y a nivel comunitario, limitando al mismo tiempo la expansión de la enfermedad.
- (7) La Administración española, tanto desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) como desde las Consejerías de Agricultura y Ganadería de las distintas Comunidades Autónomas (CCAA), ha trabajado intensamente en materia de prevención del riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España. Muchas de



las medidas adoptadas se vieron reforzadas desde la entrada del virus en la UE en 2014, siendo desde entonces actualizadas cada vez que la situación epidemiológica de la enfermedad así lo ha requerido.

- (8) Entre estas medidas destacan las tomadas en materia de comunicación y sensibilización de riesgo; vigilancia epidemiológica frente a la enfermedad en cerdos domésticos y en jabalíes silvestres; refuerzo de la capacidad diagnóstica de la red nacional de laboratorios oficiales coordinados por el Laboratorio Nacional de Referencia para la PPA situado en Algete (Madrid); evaluación de las condiciones de bioseguridad en explotaciones porcinas; planes de contingencia; coordinación y comunicación con otros departamentos y administraciones; seguimiento de las actividades relacionadas con la PPA en foros internacionales; y coordinación con países vecinos y otros EEMM de la UE.
- (9) España cuenta con robustos sistemas de vigilancia basados en la normativa comunitaria y en las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), tanto en porcino doméstico como en poblaciones de jabalíes silvestres, que garantizan por un lado la ausencia de enfermedad, y por otro, su detección temprana en caso de entrada en nuestro territorio.
- (10) España cuenta con modernas y eficientes bases de datos que garantizan la trazabilidad del sector porcino, facilitando la gestión de un posible brote.
- (11) La implementación de programas sanitarios en fauna silvestre frente a otras enfermedades, como la tuberculosis, garantiza la existencia de canales de comunicación bien establecidos entre las autoridades de sanidad, medio ambiente y caza en relación a la gestión sanitaria de las poblaciones de jabalíes silvestres.
- (12) El MAPA mantiene un compromiso constante con la investigación en el sector cinegético, en particular con proyectos dirigidos a la mejora de la información científica disponible en relación a la monitorización y la vigilancia sanitaria integrada de las poblaciones de jabalíes silvestres.
- (13) España ha diseñado y adoptado un Plan de Acción Nacional para la gestión a medio/largo plazo de poblaciones de jabalíes silvestres, para establecer medidas coordinadas en el control poblacional de esta especie y reducir su impacto negativo que suponen no sólo en relación con el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España, sino también por otros aspectos como los daños a la agricultura que estas poblaciones ocasionan, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, etc.
- (14) La concienciación y compromiso de los diferentes sectores afectados, incluyendo a ganaderos, transportistas y cazadores, resulta pieza clave para minimizar el riesgo de entrada y difusión de la PPA en España.

Recomendaciones:

A. Para el Sector:

1. Reforzar la aplicación de las necesarias medidas de bioseguridad en toda la cadena de producción porcina como elemento clave para evitar la entrada de la enfermedad en nuestro país, así como para reducir su difusión, facilitando su control, en caso de un hipotético foco en España.



2. Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva a través de la inspección regular de los animales y la comunicación inmediata a los servicios veterinarios oficiales (SVO) de cualquier sospecha de enfermedad por parte de los ganaderos y veterinarios clínicos.

B. Para las Administraciones:

1. Realizar una evaluación continua, mediante la realización de ejercicios de simulación, de la aplicabilidad práctica del plan de contingencia y los protocolos asociados para la respuesta frente a hipotéticos focos de PPA en cerdos domésticos y/o jabalíes silvestres, para la identificación de puntos débiles y la puesta en marcha de actuaciones necesarias para salvarlos.
2. Continuar y acelerar, en lo posible, las negociaciones con terceros países en relación a la aceptación de la política de regionalización de la UE, para poder mantener las exportaciones desde zonas no afectadas o libres, en caso de focos de la enfermedad en los EEMM. En esta cuestión es básica la perfecta coordinación entre las autoridades españolas y Europeas.
3. Trabajar conjuntamente con el resto de los EEMM y las autoridades europeas para impulsar el desarrollo normativo a nivel comunitario de las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales vivos.
4. Seguir apoyando en todo lo necesario a los grupos de investigación que están trabajando en la UE para el desarrollo de una vacuna eficaz y segura que pueda utilizarse como herramienta de control de brotes de PPA, tanto en cerdos domésticos como particularmente en jabalíes silvestres.
5. Profundizar y reforzar la coordinación y colaboración entre los servicios de medioambiente, caza y sanidad animal a nivel central y regional, para conseguir una implementación real y efectiva del Plan de Acción Nacional para la gestión a medio/largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España.
6. Informar y concienciar a la ciudadanía en general, sobre las graves consecuencias que puede tener la práctica de alimentar a las especies silvestres, especialmente a los jabalíes, debido al riesgo de introducción y diseminación de diferentes enfermedades en la fauna silvestre, entre ellas la PPA, así como el impacto que esta práctica puede tener sobre el equilibrio natural de las especies silvestres y los riesgos que puede suponer para las propias personas, incluyendo la seguridad vial, en las zonas donde se da esta práctica, particularmente en las zonas peri-urbanas.

C. Para el Sector y las Administraciones

1. Continuar impulsando acciones de información, formación y concienciación a través de cursos, jornadas, charlas y campañas de concienciación destinadas a todos los agentes involucrados y a la ciudadanía en general.
2. Concienciar y preparar a ganaderos y veterinarios privados, para que en caso de foco ofrezcan a los SVO todo el apoyo y colaboración necesarios para conseguir un control efectivo de la enfermedad en el menor tiempo posible.
3. Incrementar los esfuerzos para garantizar una correcta limpieza y desinfección de los vehículos de transporte animal después de cada descarga de animales, ya que es una



vía importante de entrada y difusión de la enfermedad. Resaltar en relación a esto, la importancia de la correcta y completa utilización de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos para tal fin.